
DECRETO ORDENANZA N° 173/62

///
Corresponde al Expediente. -S-280-962.-

Tigre, 4 de septiembre de 1962.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las sucesivas subdivisiones operadas en el ejido de planta urbana, han producido la apertura de numerosas calles que son conocidas en la actualidad por un número o una letra con que fueron identificadas en los respectivos planos de subdivisión y remate.-

Que ello no condice con el constante desarrollo que viene produciéndose en esta ciudad y con mayor razón si se piensa que dichas subdivisiones se han realizado hace ya muchos años.

Que resulta oportuno el proyecto presentado al proponer nombres para esas calles de planta urbana de esta ciudad que carecen de denominación;

Que de esta manera se dará público reconocimiento a vecinos que lucharon por el engrandecimiento de la / población desde los más remotos tiempos de su conformación, a / personajes y acontecimientos de nuestra historia, a hombres que dieron de sí lo mejor en la iniciativa privada y pública y que son ejemplo para las generaciones;

Por ello el Comisionado Municipal del Partido de Tigre, en uso de sus atribuciones dicta el siguiente:

DECRETO-ORDENANZA

Art. 1º.- Designase con los nombres que a continuación se detallan y de conformidad con el plano adjunto, a las siguientes calles de planta urbana que carecen de denominación;

COMANDANTE TOMAS ESPORA: a la comprendida entre Pampa y Martín Coronado.-

PICHINCHA: a la comprendida entre Chubut y Tucán.-

LAS PIEDRAS: a la comprendida entre las calles Pampa y Aristóbulo del Valle.-

RECONQUISTA: a la comprendida entre las calles Pampa y Aníbal / González.-

///

FELIX FRIAS: a la que bordeando la margen izquierda del río de la Reconquista, va de Santa María de Las Conchas a Aníbal González, de José Martí a Querandí y de Chubut a Tupac-Amarú.-

GUILLERMO ENRIQUE HUDSON: a la comprendida entre el río Reconquista y calle Ona.-

FEDERICO LACROZE: a la comprendida entre las calles Aristóbulo del Valle y Santa María de Las Conchas.-

LA FLORIDA: a la comprendida entre las calles Williams y Güemes.

BERNARDINO RIVADAVIA: a la prolongación de la calle del mismo nombre hasta la calle Williams.-

JOSEC. PAZ: a la prolongación de la calle del mismo nombre hasta la calle Williams.-

JOSE MARIA ROMERO: a la comprendida entre la calle Williams y Río de La Reconquista.-

TAMBO NUEVO: a la comprendida entre la calle Williams y Río de la Reconquista.-

EDUARDO HOLMBERG: a la comprendida entre la calle Williams y / sin nombre (propuesta Fray Luis Beltrán).-

JUANA DE ARCO: a la comprendida entre la calle Williams y sin / nombre (propuesta Tambo Nuevo).-

DOCTOR BERNARDO DE INIGOTEN: a la comprendida entre la calle Williams y sin nombre (propuesta Ituzaingo).-

LEOPOLDO LUGONES: a la comprendida entre la calle Williams y sin nombre (propuesta Rebagliati).-

MARCISO DE LAPRIDA: a la comprendida entre la calle Williams y sin nombre (propuesta Ituzaingo).-

RINCON: a la comprendida entre la calle Williams y sin nombre (propuesta Rebagliati).-

GENERAL BERNARDO O'HIGGINS: a la comprendida entre la calle Williams y sin nombre (propuesta 25 de Mayo).-

COMANDANTE PEDRO VILLARINO: a la comprendida entre las calles Williams y Liniers.-

FRAY MARTIN ESQUIU: a la comprendida entre las calle Williams y Liniers.-

DEFENSA: a la comprendida entre cortada y calle Liniers.-

///

GENERAL GERONIMO ESPEJO: a la comprendida entre cortada y calle Liniers.-

JUAN JOSE DE VERTIZ: a la comprendida entre cortada y calle Liniers.-

EMILIO LAMARCA: a la comprendida entre cortada y calle Liniers.-

PREBITERO GREGORIO GERONIMO REBAGLIATI: a la comprendida entre la calle sin nombre (propuesta Juana de Arco) y Río de La Reconquista.-

MANUEL DE FALLA: a la comprendida entre la calle Rivadavia y Río de la Reconquista.-

TENIENTE CORONEL FRAY LUIS BELTRAN: a la comprendida entre las calles sin nombre (propuesta La Florida) y sin nombre (propuesta / Juana de Arco).-

ITUZAINGO: a la comprendida entre las calles sin nombre (propuesta Juana de Arco) y sin nombre (propuesta Lamarca).-

25 DE MAYO: a la comprendida entre las calles sin nombre (propuesta O'Higgins) y sin nombre (propuesta Lamarca).-

MIGUEL CANE: a la comprendida entre la calle sin nombre (propuesta O'Higgins) y Río de La Reconquista.-

DEAN GREGORIO FUNES: a la comprendida entre las calles Esmeralda y cortada.-

GENERAL MARTIN RODRIGUEZ: a la comprendida entre la calles Liniers y sin nombre (propuesta Lope de Vega).-

JUAN DE GARAY: a la comprendida entre la calle Liniers y Río de La reconquista.-

LOPE DE VEGA: a la comprendida entre el Río de La Reconquista y Chingolo.-

GENERAL JUAN LAVALLE: a la continuación imaginaria de la calle del mismo nombre, paralela al Río Tigre, comprendida entre las calles José M. Billoch y Chingolo.-

ARTURO TOSCANINI: a la comprendida entre cortada y Enrique Udarn--do.-

AMADO NERVO: a la calle cortada paralela a las calles Chingolo y Hornero.-

///

MARABOTTO: a la prolongación de la calle del mismo nombre que va de Italia a Santa Fé.-

CORONEL FEDERICO DE BRANDSEN: a la comprendida entre las calles Italia y Santa Fé.-

DOCTOR RICARDO TEJEDOR: a la comprendida entre sin nombre (propuesta Ricardo Newton) y vías del F.C.N.G.B. Mitre.-

JOSE ZORRILLA: a la comprendida entre sin nombre (propuesta Brandsen) y vías del F.C.N.G.B. Mitre.-

CAPIITAN CESAR FOURNIER: a la comprendida entre las calles sin nombre (propuesta Marabotto) y sin Nombre (propuesta Newton.-

RICARDO NEWTON: a la comprendida entre las calles sin nombre (propuesta Brandsen) y sin nombre (propuesta Fournier).-

DANTE ALIGHIERI: a la comprendida entre las calles Italia y Solís.-

HERNAN CORTES: a la comprendida entre las calles Solís y vías del F.C.N.G.B. Mitre.-

ALBARELLOS: a la continuación imaginaria de la calle del mismo nombre, desde Avenida Carupá a don Segundo Sombra.-

FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO: a la continuación imaginaria de la calle del mismo nombre, desde la Avenida Carupá a Guascara.-

BRIGADIER GENERAL CARLOS MARIA DE ALVEAR: a la comprendida entre las calles Luis Garcia y Chacabuco.-

MENDOZA: a la continuación imaginaria de la calle del mismo nombre desde las calles Sarmiento a Luis Garcia.-

CATAMARCA: a la continuación imaginaria de la calle del mismo nombre desde cortada a Larrea y desde Sarmiento a Luis Garcia.-

TIRSO DE MOLINA: a la comprendida entre las calles Sarmiento y sin nombre (propuesta Coronel Leonardo Rosales).-

LUBIO V. LOPEZ: a la comprendida entre las calles Sarmiento y sin nombre (propuesta Fray Justo Santa María de Oro) y sin nombre (propuesta Juan Martín de Pueyrredón) y Río de la Reconquista.-

DON ORIONE: a la comprendida entre sin nombre (propuesta Juan Martín de Pueyrredón) y Río de la Reconquista.-

JUAN MARTIN DE PUEYRREDON: a la continuación de la calle del /

///

de Molina).-

OLEGARIO V. ANDRADE: a la continuación imaginaria de la calle del mismo nombre desde sin nombre (propuesta Don Orione) a cortada.-

JUAN BAUTISTA ALBERDI: a la continuación de la calle del mismo nombre desde Avenida Carupá a cortada.-

MAESTRO VICCO: a la continuación imaginaria de la calle del mismo nombre desde la calle sin nombre (propuesta Don Orione), a cortada.-

LUIS PASTEUR: a la continuación de la calle del mismo nombre de Avenida Carupá a cortada.-

BENITO LINCH: a la continuación de la calle del mismo nombre de Avenida Carupá a sin nombre (propuesta Tirso de Molina).-

CORONEL LEONARDO ROSALES: a la comprendida entre la Avenida Carupá y calle sin nombre (propuesta Tirso de Molina).-

CORONEL MANUEL DORREGO: a la comprendida entre las calles Uruguay y Ruperto Mazza y Santa Rota y Avenida Carupá.-

FRAY CAYETANO RODRIGUEZ: a la comprendida entre las calles Chile y Mendoza.-

HERNANDARIAS: a la comprendida entre las calles Ruperto Mazza y Schiapapietra.-

REPUBLIQUETAS: a la comprendida entre Sarmiento y sin nombre (propuesta Pasco).-

PASCO: a la comprendida entre sin nombre (propuesta Republicuetas y sin nombre (propuesta Córdoba).-

CORDOBA: a la continuación de la calle del mismo nombre desde Sarmiento a sin nombre (propuesta Pasco).-

GENERAL JOSE MARIA PAZ: a la comprendida entre la Rota 197 y Ruperto Mazza.-

INGENIERO JOSE ANTONIO ALVAREZ CONDARCO: a la comprendida entre Uruguay y cortada.-

CIUDADELA: a la comprendida entre Marcos Sastre y cortada.-

GENERAL MANUEL BELGRANO: a la continuación imaginaria de la calle del mismo nombre desde Avellaneda a Sargento Diaz.-

Art. 2º.- El presente Decreto-Ordenanza será refrendado por los

///

señores Secretarios de Gobierno y Cultura y Obras Públicas y Urbanismo.-

Art. 3º.- El presente Decreto-Ordenanza entrará a regir a partir de su aprobación por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.-

Art. 4º.- Conforme lo determina el art. 267 del Decreto-Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades, remítase el presente al Ministerio de Gobierno a los fines correspondientes.-

(Fdo.-Héctor A. Lavista Llanos
COMISIONADO MUNICIPAL.-

(Fdo.-Eduardo A. Madero
SEC. DE GOBIERNO Y CULTURA.-

(Fdo.-Enrique M. Laspé
SEC. DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-

Aprobado por Decreto N°7181 de la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires con fecha 18 de septiembre de 1962.-

3 OCT 1962

Tigre,

Visto el Decreto N° 7181 remitido por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, / aprobando el Decreto-Ordenanza dictado por este D.E. y atento a ello el Comisionado Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Art. 1º.- Promúlgase.-Dése al R.M.- Comuníquese.- Publíquese.- / Para su cumplimiento pase a la Secretaría de Economía y Hacienda.- Fecho tomen conocimiento las Secretarías y Dependencias Municipales.-

Leon B. Bordieu
LEON B. BORDIEU
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA



Hector A. Lavista Llanos
HECTOR A. LAVISTA LLANOS
COMISIONADO MUNICIPAL

Resp.
W

Decreto dado al R. M. bajo el N° 143

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.